

CILIFO – Pliego No. 10. Estudio 4 – Incentivos fiscales, ayudas, subvenciones y transferencia tecnológica para el Centro CILIFO

Fecha de publicación: 02-03-2021

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO Y CONTENIDO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Se publica por parte de la Fundación Finnova este pliego de prescripciones técnicas para **SOLICITAR OFERTAS ECONÓMICAS** para el presente servicio externo conforme al procedimiento, contenido y plazo establecido en el presente pliego. La entidad ganadora y seleccionada se le comunicará dicha resolución en la mayor brevedad posible una vez cerrado el plazo de presentación de ofertas.

Código del proyecto:

0753_CILIFO_5_E

Acrónimo y título del proyecto:

Proyecto CILIFO – Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales.

Programa y fuente de cofinanciación:

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Capítulo o categoría del gasto:

4- Gastos externos.

Anualidad:

2021.

Tipología de gasto:

Servicio externo de apoyo/consultoría.

Entidad contratante:

Fundación Delegación Fundación Finnova (en adelante Finnova) – CIF: W0173298A. Finnova es entidad beneficiaria del proyecto 0753_CILIFO_5_E.

Título del servicio:

CILIFO – Pliego No. 10. Estudio 4 – Incentivos fiscales, ayudas, subvenciones y transferencia tecnológica para el Centro CILIFO.

Objetivo del servicio:

El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo para las tareas de fortalecimiento del Centro CILIFO y de los servicios que pueda aportar a las entidades colaboradoras y que se adhieran al Centro CILIFO. Especial incidencia tiene el estudio para emprendedores, start-ups, pymes y empresas en general, y otras entidades de interés (del sector de la prevención y extinción de incendios forestales, adaptación y mitigación al cambio climático) para facilitarles conocimiento de cómo puede deducir impuestos u obtener bonificaciones fiscales por su actividad de I+d+I, así como otras ventajas que se puedan obtener derivadas de su implicación e implementación de acciones de responsabilidad social corporativa y la generación de nuevo empleo en los espacios rurales.

Este servicio para la elaboración de este estudio se enmarca dentro de la Actividad 1, especialmente dentro de la labor que se está desarrollando dentro de CILIFO en la aceleradora/incubadora Firefighting Open Innovation Lab-Cilifo en el apoyo a emprendimiento, desarrollo empresarial y oportunidades de empleo en las zonas rurales del espacio de Cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

Este estudio complementa a tres estudios anteriores realizados en el marco de esta misma actividad. El primero de ellos enfocado al estudio legislativo de la constitución del Centro CILIFO; el segundo enfocado en la constitución del Centro CILIFO y su encaje dentro las políticas regionales, nacionales y europeas de investigación e innovación; y el tercero para la búsqueda de la sostenibilidad del Centro CILIFO.

Para realizar este servicio de apoyo externo, la Fundación Finnova cuenta con dotación económica en la Actividad 1, dentro de la categoría o capítulo de "gastos externos", de la anualidad 2020 no gastados en su totalidad, y que han sido pasados a la anualidad 2021.

Fecha de publicación, cierre y resolución del servicio:

Se publica el servicio el **martes 02/03/2021**.

Se dispondrán de **15 día hábiles** desde la fecha de publicación (contados de lunes a sábado).

La fecha de cierre es el **viernes 19/03/2021 a las 11h.59 (hora Madrid)**. La resolución se hará y se publicará a la mayor brevedad posible, a partir del día y hora del cierre de este proceso de solicitud de ofertas.

La publicación del servicio y resolución se hará en la Web de Finnova, pudiéndose complementar la información por otros canales alternativos de difusión del CILIFO y/o del Firefighting Open Innovation Lab-CILIFO, y otros canales de comunicación de apoyo si fuera posible.

Fecha de entrega de los trabajos del servicio, facturación y duración del servicio:

Los trabajos deberán ser facturados a lo largo de la anualidad de 2021 previa entrega de los materiales y finalización de los trabajos, así como verificación de dichos trabajos por parte de Finnova como

entidad contratante. De cualquier forma, **la entrega de los materiales y la finalización de los trabajos y del servicio tiene fecha máxima el 15/05/2021.**

En el caso de demostrar haber cumplido con las tareas a realizar y mencionadas en el apartado III del presente pliego de prescripciones técnicas, y tras haber sido verificado y estar conforme por parte de la Fundación Finnova (como entidad contratante), la persona jurídica / autónomo o entidad contratada podrá remitir la factura de liquidación del servicio antes de la fecha tope establecida.

El servicio podría ser prorrogado en su terminación y facturación por motivo de causas mayores provocadas por en el desarrollo del proyecto o por motivos causados por la pandemia del COVID-19 o estado de alerta sanitaria. Para ello, Finnova deberá remitir a la empresa o persona jurídica / autónoma adjudicataria del servicio una adenda de condiciones anexas a la resolución de este servicio, donde se incluya la nueva fecha máxima de la realización del trabajo y finalización del servicio.

En caso de dificultades para la planificación de entrega de los trabajos y finalización del servicio, la entidad o persona física adjudicataria del servicio se deberá poner en contacto con Finnova, para poder estudiar alternativas viables que pueda ser factible en el desarrollo y cumplimiento del servicio.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO CILIFO

El proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales - Cod. Ref.: 0753_CILIFO_5_E), es un proyecto financiado al 75% por los Fondos FEDER de la UE, a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 (<http://www.poctep.eu/>). El proyecto está dentro del Área de Cooperación del Programa "5 – Alentejo – Algarve – Andalucía". CILIFO está constituido por un partenariado de 15 beneficiarios, liderado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. El proyecto tiene una duración de 36 meses (fecha de inicio 1-01-2019 – fecha de finalización 31-12-2021, recientemente se ha concedido una prórroga de finalización, extendiéndose el plazo un año más, a 31/12/2022), incluyendo un período de preparación de la propuesta que cubre el año 2018.

CILIFO está enmarcado dentro de la Prioridad de Inversión "5b – Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos y la garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes". Asimismo, se encuadra dentro del Eje Prioritario "3 - Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales".

El objetivo general del proyecto es la creación del Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO), el cual será el primer centro en la Península Ibérica y en Europa de investigación, innovación, transferencia del conocimiento e incubación y aceleración de empresas basadas en la prevención y extinción de incendios forestales.

El Centro CILIFO pretende dar impulso a la componente de la investigación/innovación como centro de referencia, y principalmente en la componente de desarrollo e innovación de manera que ayude a la transferencia de la tecnología, a la mejora del conocimiento y de soluciones tecnológicas y al testeo de soluciones dentro del marco del proyecto. Asimismo, la labor de "networking" e intercambio de conocimiento entre científicos y técnicos especialista va a ser impulsado dentro de esta actividad.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (IF) en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
2. Promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.
3. Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Los resultados esperados del proyecto son:

- Creación el Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO).
- Diseño e implementación un Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de IF; basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de los operativos de extinción de España y Portugal.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización conjunto sobre IF (incendios forestales).
- Diseño y puesta en marcha de un programa transfronterizo para la investigación e innovación en materia de lucha contra IF donde participen investigadores de todas las regiones.
- Diseño e implementación en los centros escolares de las tres regiones, de una asignatura transversal sobre IF.

El proyecto está estructurado en las siguientes seis actividades:

- A0 – Preparación del proyecto
- A1 – Refuerzo de infraestructuras de cooperación
- A2 – Formación, acreditación y protocolos conjuntos
- A3 – Plan de sensibilización
- A4 – Programa de desarrollo e innovación
- A5 – Gestión y coordinación
- A6 – Comunicación

El proyecto tiene un total de 24,6 M€ para los 15 socios beneficiarios.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Como ya se ha mencionado más arriba, En el punto I "Objeto y contenido de la contratación del servicio", apartado "Objeto del servicio", la persona jurídica / autónomo o entidad a contratar para la realización de este servicio deberá desarrollar las siguientes tareas y acciones:

1. Estudio destinado a emprendedores, start-ups, pymes y empresas en general, y otras entidades de interés (del sector de la prevención y extinción de incendios forestales, adaptación y mitigación al cambio climático) para facilitarles conocimiento de cómo puede deducir impuestos u obtener bonificaciones fiscales u otras ventajas por su actividad derivada de I+d+I, así como otros beneficios que se puedan obtener derivadas de su implicación e implementación de acciones de responsabilidad social corporativa, así como acciones para la generación empleo en los espacios rurales.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría o servicio de apoyo externo, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas se deberán indicar los criterios para la valoración de las ofertas. En el caso de que no se detallen, **el único criterio de adjudicación será el precio.**
- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas deberá señalar el tiempo para la presentación de las ofertas, es decir, el día y hora de cierre de presentación de las ofertas. Esto ha sido señalado en el punto I de este pliego.

V. PERFIL DE LA ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo servicio y entrega de los documentos será el español. Si fuera necesario, y por petición de la entidad contratante, se podría usar además del español, el portugués y/o inglés para la comunicación interna, materiales y servicio a realizar.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter

exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad establecida en el proyecto.

Aquellos productos, servicios o procesos generados por el servicio que tengan un impacto a nivel de consorcio, será propietaria el consorcio del proyecto CILIFO, salvaguardando la custodia de esos productos, procesos y servicios, la Fundación Finnova. En este sentido, Finnova velará por el cumplimiento de la legislación nacional y la establecida por el Programa Poptep (2014-2020).

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de las correspondientes acciones, tareas, trabajos y/o materiales a desarrollar en esta oferta de servicio. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova, se procederá a la realizar el pago del servicio.

El servicio se lanza por valor máximo de **4.000 €** (IVA excluido).

Los trabajos deberán ser entregados y facturados conforme a los criterios y fechas establecidos en el punto I de este pliego. Se recomienda establecer reuniones periódicas con Finnova para acelerar aquellos aspectos en relación a la ejecución y la facturación del servicio, y garantizar la calidad del servicio y los productos.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha de publicación del pliego con el servicio descrito es el **martes 02/03/2021**.

Se dispondrán de **15 día hábiles** desde la fecha de publicación (contados de lunes a sábado).

La fecha de cierre es el **viernes 19/03/2021 a las 11h.59 (hora Madrid)**.

Para la presentación de la propuesta (incluyendo la valoración económica por la que licita la entidad o persona física) se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu. Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, fechada y, a ser posible, firmada y sellada.

Conceptos que deben aparecer en la propuesta de presupuesto del servicio:

- Dirección de contacto y CIF/NIF de la entidad
- Persona de contacto, teléfono y email
- Fecha de la propuesta de presupuesto
- Precio propuesto por cada lote que se oferte (desglose del precio con y sin IVA)

Referencia o concepto del servicio que debe aparecer en la propuesta de la oferta:

CILIFO – Pliego No. 10. Estudio 4 – Incentivos fiscales, ayudas, subvenciones y transferencia tecnológica para el Centro CILIFO.

Proyecto 0753_CILIFO_5_E. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará a la mayor brevedad posible a partir de la fecha de cierre del presente pliego de solicitud de ofertas, es decir, **a partir del viernes 19/03/2021 a las 11h.59 (hora Madrid)**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova.

Tras el comunicado a la persona física o autónoma o entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos. Se mantendrá una reunión de coordinación con Finnova, a ser posible el mismo día de la resolución, para comenzar ese mismo día los trabajos.

Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del discurrir del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID-19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene un presupuesto máximo de **4.000 €** (IVA excluido).

En Sevilla, a 2 de marzo de 2021



José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto y coordinador de CILIFO en la Fundación Finnova